



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Av. Gdor. Pujol a la altura del 2433, en el B° Pompeya, la empresa Aguas de Corrientes realizó trabajos de reparación de las conexiones de agua y dejaron en el lugar varios montículos de escombros.

Que, dicha empresa habían colocado vallas y carteles, que fueron retirados, pero los escombros no fueron retirados.

Que, actualmente no existe ninguna señalización, lo que genera problemas en la circulación de los vehículos, y además puede ocasionar accidentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RETIRO DE ESCOMBROS BARRIO POMPEYA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se realice el retiro de los escombros depositados sobre Av. Pujol a la altura del 2433, en el B° Pompeya, producto de los trabajos que realizo la empresa Aguas de Corrientes.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**